

se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transporte (BOE de 30.10.90).

(6). ATP Acuerdo sobre Transporte Internacional de Mercancías Perecederas.

(7). Orden de 26.12.90 sobre Régimen Jurídico de la Declaración de Porte (BOE de 8 de enero de 1991) y Resolución de 1 de agosto de 1991 (BOE de 24 de agosto de 1991) por la que se establecen sus reglas de aplicación.

(8). R.D. 2296/83 de 25 de agosto (BOE de 27 de agosto) sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de escolares y de menores.

(9). TPC, Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera, R.D. 1723/84, de 20 de junio (BOE 25.9.84).

(10). R.D. de 24 de septiembre, 1985 núm. 2312/85 (M.º de Industria y Energía). Transporte por Carretera. Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de vehículos destinados al de mercancías Perecederas (BOE 13.12.1985).

(11). R.D. 14-noviembre-1986. Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre Condiciones Generales de Transporte Terrestre de Alimentación y productos alimentarios a temperatura regulada.

(12). R.D. 74/92 de 31 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas (TPC) (BOE de 22.2.92).

(13). O.M. de 27 de marzo de 1992 sobre arrendamiento de vehículos sin conductor que desarrolla la Sección I del Capítulo IV, del Título V del Reglamento de la LOTT (BOE de 7.4.1992).

(14). R.D. 2483/1986 de 14 de noviembre de 1986. Alimentos. Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada.

(34). Real Decreto 24.9.1982, núm. 2561/82 (Presidencia). Leche y Productos Lácteos: Reglamentación Técnico-Sanitaria de Industria, Almacenamiento, Transporte y Comercialización. Decreto 26.11.1976 núm. 3263/76 (Presidencia). Carne y Mataderos. Reglamentación Técnico-Sanitaria de Mataderos, Salas de despiece, Centros de Comercialización, Almacenamiento y Distribución de carnes y despojos.

Madrid, 24 de mayo de 1995.- El Secretario General Técnico, Francisco Peyró Díaz.

Sancionado: Ruiz Amador S.A.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. Extremadura 41970 Santiponce (Sevilla).

Infracción: Incumplimiento interrupciones conducción.

Preceptos infringidos: L 16/87 art. 142 k) (01), RD 1211/90 art. 199 l) (02), R (CE) 3820/85 (04).

Expediente: 11-BD-07644.4/1994.

Fecha denuncia: 4.10.94.

Precepto sancionador: L 16/87 art. 143 y RD 1211/90 art. 201.

Sanción: 10.000.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

ANUNCIO sobre municipios que han suscrito convenio con esta Diputación. (PP. 3370/94).

Dando cumplimiento al art. 7.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que la Diputación Provincial de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.), en virtud de los Convenios suscritos con las Corporaciones Locales, por Acuerdo Plenario de éstas, tiene asumidas por delegación las facultades de Gestión, Liquidación, Recaudación e Inspección de los Tributos Locales, que la citada Ley les atribuye, de los siguientes Municipios (2.ª tanda):

Alcalá de Guadaira, Arahál, Burguillos, Las Cabezas de San Juan, Camas, Cañada del Rosal, Carmona, Castilblanco de los Arroyos, Cazalla de la Sierra, Coria del Río, El Cuervo de Sevilla, Dos Hermanas, Ecija, Gerena, Gines, Guillena, Lebrija, Lora de Estepa, La Luisiana, Mairena del Alcor, Mairena del Aljarafe, Los Molares, Morón de la Frontera, Osuna, Los Palacios y Villafranca, Palomares del Río, Pilas, La Puebla del Río, El Real de la Jara, San Juan de Aznalfarache, Sanlúcar la Mayor, Tomares, Utrera, Villafranco del Guadalquivir, Villanueva del Río y Minas, El Viso del Alcor.

Sevilla, 3 de noviembre de 1994.- El Diputado del Area de Gestión Tributaria, Fernando Rodríguez Villalobos.

AYUNTAMIENTO DE DALIAS (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 1189/95).

Doña María Elena Sánchez Valdivia, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Dalias (Almería).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 30 de marzo de 1995, acordó aprobar inicialmente en un expediente de aprobación de Estudio de Detalle, a instancia de don Alejandro Acien González, por lo que se somete a información pública, durante el plazo de veinte días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 117 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en concordancia con el 140 del Reglamento de Planeamiento. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, en la Secretaría, y deducir las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dalias, 3 de abril de 1995.- La Alcaldesa, María Elena Sánchez Valdivia.

AYUNTAMIENTO DE OSUNA

ANUNCIO sobre período de presentación de solicitudes para la adjudicación de 40 VPO a construir en esta localidad. (PP. 1193/95).

Por medio del presente, se comunica que a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, queda abierto, por período de un mes, la presentación de Solicitudes para la adjudicación de 40 V.P.O. en régimen de alquiler a construir en el sitio de «Peñuelas» (C/ Alcalá) de esta localidad.

Las instancias se presentarán en la Oficina de Vivienda en Delegación Municipal de Urbanismo, C/ Capitán, 32 - Edificio O.C.A., en horario de 9 a 14 horas, con arreglo al modelo establecido.

Osuna, 27 de abril de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCIA (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 1288/95).

Don José Martín Ruano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 1994, aprobó inicialmente los Proyectos relativos a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de este Municipio y al Reformado del Plan Parcial del Polígono Mixto núm. 2, Puerta del Monte, redactados por los Arquitectos don

Pedro Górgolas Martín, don José Carlos López Cancho y don José María Morillo Sánchez.

El presente acuerdo, junto con su expediente, permanecerá expuesto al público en la Oficina de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, BOP y Diario ABC de Sevilla; a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentes de Andalucía, 10 de mayo de 1995.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BEDAR (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 1347/95).

Aprobadas por el Pleno de la Corporación las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con el expediente instruido, por el plazo de un mes desde la publicación del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que la justifiquen.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento en relación con el 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Bédar, 18 de mayo de 1995.- El Alcalde, Miguel Barón Mañas.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

ANUNCIO sobre aprobación definitiva del proyecto de compensación de la unidad de actuación núm. 2 del PGOU. (PP. 1374/95).

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 8 del presente mes de mayo, acordó la Aprobación Definitiva del Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación Núm. 2 del P.G.O.U., promovido por la Junta de Compensación de la citada Unidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 174.4 en relación con el 111.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Torredonjimeno, 22 de mayo de 1995.- El Alcalde.

RADIO Y TELEVISION DE ANDALUCIA

ANUNCIO. (PP. 1419/95).

Resolución de la Dirección General de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales, por la que se convocan pruebas de admisión para la contratación de trabajadores fijos en las categorías laborales de Eléctrico/a de Iluminación, Jefaturas de Sección del Gabinete Económico (Jefatura de Sección Administración y Jefatura de Sección Económico-Admva.), Jefatura de Sección Comercial y Operador Montador de Vídeo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27, apartado 4 de la Ley 8/87 de 9 de diciembre del Parlamento Andaluz por la que se crea la Empresa Pública de la Radio-Televisión de Andalucía y con el fin de cubrir los puestos de trabajo fijados en el organigrama de la mencionada Empresa y sus Sociedades Filiales.

En uso de las competencias que le están atribuidas a esta Dirección General, por los apartados a) y d) del artículo 10 del apartado 4 del artículo 27 de la Ley 8/87 de 9 de diciembre del Parlamento Andaluz (BOJA de 12 de diciembre) y de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III, Provisión de Plazas y Promoción, del Convenio Colectivo.

DISPONGO

1.º Convocar pruebas de admisión para la contratación de catorce trabajadores fijos en la Radio y Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales, Canal Sur Radio y Canal Sur Televisión, en las categorías laborales de Eléctrico/a de Iluminación (2), Jefaturas de Sección del Gabinete Económico (3) (1 Jefatura de Sección de Administración y 2 Jefaturas de Sección Económico-Admvas.); Jefatura de Sección de Comercial (1) y Operador Montador de Vídeo (8).

2.º Exponer las bases de la Convocatoria en los tablones de anuncios de los Centros de la Radio y Televisión de Andalucía y sus Sociedades Filiales Canal Sur Radio y Canal Sur Televisión.

3.º El plazo de presentación de solicitudes a que hace referencia el punto 3.2 de la Convocatoria, y que será de quince días naturales, comenzará a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

San Juan de Aznalfarache, 31 de mayo de 1995.- El Director General, Joaquín Marín Alarcón.

SDAD. COOP. AND. NOVOGRAF

ANUNCIO. (PP. 1427/95).

Don Francisco de B. Velázquez López, actuando de Liquidador de la Sociedad Novograf, S. Coop. And., domiciliada en Sevilla, calle Padre Coloma, 65, núm. Registro RCA/SE.1558 Asiento 1.º, CIF 41421777. «En Liquidación», vengo a notificar públicamente, y ello por imperativo del art. 70.3 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, el siguiente acuerdo: Que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 29 de mayo de 1995, se acordó y aprobó por unanimidad de los Socios la disolución de la Cooperativa.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos legales oportunos.

El Liquidador.